



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00011277- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de diversos cargos docentes de la Secretaría de Planeamiento Físico, autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1878-E-UNC-REC y convocado por Resolución de esa dependencia N° RESOL-2023-137-E-UNC-SPF#REC (orden 12); y

CONSIDERANDO:

Que, llevado a cabo el procedimiento y sustanciado el concurso de uno de esos cargos (categoría Cinco, agrupamiento Administrativo, Cód. 3665/1, para cumplir funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos), el tribunal interviniente (designado por el Art. 2° de la citada Resolución 137) se expide con el Acta N° 3 (orden 26), en la que establece el orden de méritos resultante;

Que por Resolución N° RESOL-2023-171-E-UNC-SPF#REC (orden 27) la Secretaría de Planeamiento Físico aprueba dicho dictamen del jurado;

Que al orden 30 la dependencia solicita la designación del postulante incluido en el orden de méritos NICOLÁS MARTÍN VALDÉS QUINTANA;

Que al orden 46 el nombrado es notificado del citado resolutorio 171;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 33;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73342-E-UNC-DGAJ#SG (orden 37);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se desarrolló con arreglo a las disposiciones del C.C.T. para el Sector Docente (Dcto. 366/06) en sus Arts. 24 a 46 y de la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Promover por concurso de antecedentes y oposición al Sr. Téc. NICOLÁS MARTÍN VALDÉS QUINTANA (Leg. 47.417 - DNI 26.180.774) a un cargo de la planta de personal docente permanente de la Secretaría de Planeamiento Físico categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), para cumplir funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad al cargo concursado, otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1878-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la Secretaría de Planeamiento Físico que para futuros casos similares, en donde el procedimiento concursal se realice en forma conjunta para varios cargos, la tramitación de las respectivas designaciones también se realice en forma conjunta.

ARTÍCULO 3°.- El Téc. Valdés Quintana, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*